

Volacion privada y no publica le proscrita, y reclama
por esto, porque le considera perturbacion de la posesion
en que ha estado la Sociedad de Volacion publica
por ser una novedad intolerable, y porque con ella
se ve ya perturbado el sistema de semillas y uni-
on que debe permanecer en uno, cuerpos patrioticos; el mis-
mo Sr. Buen rostro denomina en seguida los señores
que a su parecer han sido los autores de la expresada
determinacion, y los que suscribieron que devia pro-
cederse a la recepcion de nuevos socios por Volacion
publica; y pide que este escrito como producido en
su lugar se estampase en el acta; la Sociedad se vio
sorprendida con su contenido ignorando que lugar
merecia en ella tal proscrita o clase de docum.^{to}
a que no era acostumbrada: sintio verse tratada
por un socio con unas frases tan ultrajantes, y deprecias de
su decoro y autoridad: Pidio que hubiese lugar el
Sr. Buen rostro, lo que verifico: Reclamó en seguida el
Sr. Director que en cumplimiento del artículo 11, del
tit. 3.º se excluyese a esos socios, pero habiendo ob-
servado aquel que el referido artículo no es bastante
al presente caso, donde no se trata de exco. ven-
tal en discusion, sino de gestion curial perma-
nente ofensiva al cuerpo y a su deliberacion;